

AÑO 5

NÚMERO 3

JULIO-SEPTIEMBRE

Boletín electrónico de Transparencia

Órgano Informativo Trimestral del Comité de Transparencia

2015

Boletín electrónico de Transparencia

Órgano Informativo Trimestral
del Comité de Transparencia.



Comité de Transparencia

AÑO 5, NÚMERO 3,
JULIO-SEPTIEMBRE 2015

Dirección Editorial

Dr. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda
Lic. Jorge Alberto Vázquez Segura

Edición

Mtra. Mayra G. Íñiguez Aguilar
Lic. Glenda Chávez Gallardo

Editorial

La reforma constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas está en proceso de consolidación. Por un lado, el Congreso de la Unión trabaja en reformar la Ley Federal de Transparencia acorde a las disposiciones de la Constitución y la Ley General, así como por la emisión de la Ley de Protección de Datos Personales y la articulación del sistema anticorrupción junto con un tema que también es de alto calado que forma un contrapeso en las democracias constitucionales: el derecho de réplica.

El Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se encuentra en constante cambio, tienen en puerta eventos como la Semana Nacional de Transparencia, la difusión de la cultura de la rendición de cuentas a través de proyectos como “PoderES por la Transparencia” y una serie de jornadas de sensibilización sobre este tema.

El Poder Judicial de la Federación no es ajeno a los esfuerzos por transparentar el ejercicio de la función de la judicatura, sino por el contrario, da muestras de focalizar al tema de la justicia el derecho de acceso a la información, atento a que no es lo mismo su ejercicio en la administración pública federal o local que en los ámbitos de la justicia. En ese sentido, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Luis María Aguilar Morales, sometió a consideración de ambos plenos los ajustes normativos y estructurales para cumplir de manera pro activa con la transparencia y la rendición de cuentas del Poder Judicial de la Federación.

De esta manera, los Consejeros integrantes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sostuvieron una reunión de trabajo en las instalaciones de este Consejo con la Comisionada Presidenta del INAI, Ximena Puente de la Mora y las y los Comisionados que integran aquel órgano constitucional para acordar temas que funden una agenda de trabajo común a fin de cumplir con los postulados constitucionales.

En ese tenor, la agenda que el Consejo de la Judicatura trabajará con el INAI estará centrada en certificar el Comité de Transparencia como 100% transparente, capacitación, sensibilización y estudios conjuntos, todo ello en el marco de un convenio de colaboración que en su momento habrá de formalizarse.

Presentación

En el presente número del Boletín Electrónico de Transparencia, el público lector encontrará un insumo importante para la labor jurisdiccional. Se explica el contenido y alcance de la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información y se comienza a perfilar su focalización al aspecto judicial.

Para nadie es desconocido el valor de la transparencia en los regímenes políticos contemporáneos que se precien de ser democráticos; sin embargo, la forma de implementarla constituye el *quid* del asunto, ya que no es lo mismo transparentar la administración pública, que los órganos jurisdiccionales.

En ese sentido, los órganos jurisdiccionales y administrativos que integran al Poder Judicial de la Federación requieren un trato específico, diferente y minucioso a fin de hacer efectiva la reforma constitucional que el Constituyente diseñó para los diferentes Poderes del Estado Mexicano.

Son tiempos de discusión y argumentación, de resolver problemas y tomar decisiones para salvaguardar la Constitución. Por supuesto, el Consejo de la Judicatura Federal está listo para implementar la reforma que nos atañe.

La Comisión que me honro en presidir, en la que me acompañan dos grandes juristas como la Consejera Rosa Elena González Tirado y el Consejero Felipe Borrego Estrada tenemos muy claro el objetivo: transparentar la función del Consejo de la Judicatura Federal en pro de una mejora organizacional del propio Consejo, la cual redunde en beneficio de las y los jueces federales, así como del ciudadano usuario del sistema judicial mexicano.

En tal tesitura, el principio de máxima publicidad ha sido perfectamente entendido por el Consejo y hemos emprendido una serie de derroteros en beneficio de la transparencia sin que tengan que exigirnos su cumplimiento, sino que más bien, en aras del compromiso democrático de los jueces, nos adelantamos y cumplimos con el ejemplo en esta materia.



Consejero Alfonso Pérez Daza*

*Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal.

Índice

Ajustes normativos en el CJF	1
Lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia	2
Propone INAI Nueva Ley Federal de Transparencia	3
Nuevos Acuerdos de Transparencia en la SCJN	5
México: Plan de Acción de Gobierno Abierto	6
Reunión de Trabajo entre CJF e INAI	7
Sistema de Certificación en Datos Personales	10
Solicitudes de Acceso Vía Telefónica	11
Difusión de la Cultura de Transparencia Judicial	12
Curso Virtual de Transparencia	13
Seminario de Transparencia y Acceso a la Información	14
Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno	15
Abre PGR versión pública del caso Ayotzinapa	16
Jornadas de sensibilización en Transparencia	17
El Comité informa: 300 días de actividades	19
Artículo: El Archivo General del Consejo de la Judicatura Federal	20
Criterio 01/2015	23
Criterio 02/2015	24
Sentencias y criterios relevantes	25
Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015 <i>El Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Justicia Abierta</i>	26
Curso La Ley General de Transparencia: UNAM	27
Cátedra Alfonso Reyes: <i>Amartya Sen</i>	28
Sistema Nacional de Transparencia 2015	29
Cuadernillos de Jurisprudencia de la ColDH	30
Recomendaciones cinematográficas	32

Ajustes normativos en materia de **transparencia** en el Consejo de la Judicatura Federal

El lunes cuatro de septiembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo de la Judicatura Federal por el que se ajustan las estructuras administrativas y funcionales a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el Acuerdo en cuestión, la Coordinación para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos cambió su denominación, estructura y funciones para dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia. Ahora es la Unidad de Transparencia adscrita al Pleno del Consejo, bajo la cual se agrupan la otrora Unidad de Enlace, hoy Dirección para el Trámite de solicitudes de Acceso a la Información; el Archivo General y el Centro de Manejo Documental y Digitalización con sede en Apizaco, Tlaxcala.

En esa misma tesitura, la Secretaría Técnica del Comité de Información y Protección de Datos Personales ahora es la Secretaría Técnica para la Gestión de los Asuntos Competencia del Comité.

Sobre este aspecto, es necesario detenernos dado que es la parte medular del ajuste normativo. El Comité de Transparencia ahora se integra por el Secretario Ejecutivo del Pleno, el Contralor del Consejo de la Judicatura Federal y el Titular de la Unidad de Transparencia, siendo éste último quién somete al Pleno del Comité los asuntos de clasificación, acceso a videograbaciones, opiniones, procedimientos de ejecución, supervisión y de *habeas data*.

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales conservará su facultad de resolver los recursos de revisión hasta en tanto el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ejerza competencia sobre este rubro. Una vez que suceda lo anterior, tendrá que definirse por el Pleno del Consejo las facultades normativas y consultivas que deberá ejercer la Comisión en cita para hacer funcional la estructura y tener una interlocución directa con el Pleno del INAI.



Comité de Transparencia

Acuerdo Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406388&fecha=04/09/2015



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA APRUEBA SUS NORMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), se aprobó por unanimidad, su Reglamento de Operación y Funcionamiento, así como los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las instancias que lo constituyen.

El SNT está integrado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN), el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y los organismos garantes de las entidades federativas, con el objetivo de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.

El Reglamento y los Lineamientos, sientan las bases para la operatividad de las actividades del propio Sistema y de las facultades de cada uno de sus integrantes. Regulan lo relativo a la convocatoria, las sesiones, la forma de ejercicio del voto y la emisión de acuerdos, puntualizan facultades de la Presidencia del Consejo Nacional.

La comisionada presidenta, Ximena Puente de la Mora, afirmó que *“Estamos ante una misión realmente histórica. Estamos construyendo lo que será un gran sistema, un Sistema Nacional de Transparencia fuerte que marque un antes y un después en la historia de este país”*.

A su vez, la directora del AGN, Mercedes de Vega, señaló que la aprobación de estos documentos otorga plena certeza jurídica y obligan a los integrantes del Sistema a privilegiar el bien general por encima del particular.



Fuente: Comunicado del INAI del 11 de septiembre de 2015 INAI/097/15.
<http://www.snt.org.mx/>

Propone el INAI Nueva Ley Federal de Transparencia al Senado

Las comisionadas Ximena Puente de la Mora, Areli Cano Guadiana y Patricia Kurczyn Villalobos, y los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, presentaron una propuesta de la nueva Ley Federal de Transparencia, ante las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado.

Durante las audiencias públicas respecto al proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las que también participaron representantes de organizaciones como *Artículo 19*, *Fundar*, *la Red por la Rendición de Cuentas*, *Colectivo por la Transparencia*, *México Infórmate*, *México Evalúa*, entre otras, la comisionada presidenta Ximena Puente de la Mora, planteó que en relación con el acceso a violaciones graves de derechos humanos y delitos, quedó pendiente el reconocimiento expreso en la legislación de la facultad del INAI para determinar, en primera instancia, y en el orden administrativo la procedencia de su acceso, sin tener que esperar una declaración al respecto por parte de cualquier otra autoridad.

Desde otro punto de vista, el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas consideró conveniente incluir en esta nueva Ley un apartado en materia electoral, en donde se definan y regulen las obligaciones de partidos políticos en materia de transferencia y acceso a la información.

A su vez, la comisionada Areli Cano Guadiana estableció la importancia de definir cómo se articulará el Sistema Nacional de Transparencia, de conformidad con otros sistemas como el de corrupción o archivos, mientras que el comisionado Óscar Guerra Ford propuso reducir los plazos para el trámite de solicitudes de acceso y de recursos de revisión, así como otorgar facultades al INAI para realizar visitas de verificación de cumplimiento de resoluciones a los sujetos obligados.

La comisionada Patricia Kurczyn Villalobos señaló que en la Ley deberá definirse con rigor, cuáles son las obligaciones de transparencia de los sindicatos, ante sus agremiados y con la ciudadanía en general.

El comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov planteó la necesidad de definir con claridad, el voto disidente o particular de los comisionados que no comparten mayoría del Pleno.

En su intervención, el comisionado Joel Salas Suárez planteó desarrollar más el principio de Gobierno Abierto en la nueva Ley Federal, con la idea de que las buenas prácticas se extiendan en diferentes poderes del Estado y niveles de gobierno.

Las organizaciones civiles emitieron, desde otro ángulo, aportaciones en el tema. Externaron la necesidad de armonizar la Ley Federal de Transparencia, la Ley de Datos Personales y la Ley General de Archivos. La constante preocupación de las instituciones, se torna en el grado de coherencia legislativa entre estas disposiciones, ya que actualmente existen diversas contradicciones y diferencias, que se han venido presentando y que es necesario subsanar, en aras de garantizar una interpretación armonizada para el libre ejercicio del derecho de acceso a la información.

Fuentes:

Comunicado de prensa del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, número INAI/092/15 de fecha 8 de septiembre de 2015

<https://canaljudicial.wordpress.com>





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NUEVOS ACUERDOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EN LA SUPREMA CORTE

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Luis María Aguilar, aprobó acuerdos administrativos que crean las estructuras para garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales que responden a lo dispuesto por la nueva Ley General de Transparencia.

En consecuencia, el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, dará paso al Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia. Será responsable de conocer las determinaciones internas sobre la información, y de establecer criterios para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y aprobar programas de capacitación en materia de transparencia, protección de datos personales y derecho de acceso a la información.

También se constituyó el Comité Especializado de la Suprema Corte que estará integrado por tres ministros, con la finalidad de conocer de los asuntos relacionados con el ejercicio de la Función Constitucional de Impartición de Justicia Competencia de la Corte.



MÉXICO A LA VANGUARDIA EN ADOPTAR UN PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

Durango es el primer estado del país y a nivel internacional, en adoptar un Plan Acción Local de Gobierno Abierto para impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración entre población y autoridades, en conjunto con el INAI.

El coordinador de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, Joel Salas Suárez, señaló durante la firma del documento, que con este paso México se convierte en el primer país en impulsar esfuerzos subnacionales y se coloca como pionero y referente internacional en la materia.

Al momento, 13 entidades federativas se han comprometido a incorporar principios de Gobierno Abierto, de los cuales seis han instalado sus Secretariados Técnicos locales, que son el paso previo al Plan de Acción.

En la firma del Plan de Acción de Gobierno Abierto participaron el presidente municipal de Durango, Esteban Villegas Villareal; el secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, Jason Eleazar Canales García; el presidente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Héctor Carriedo Sáenz; y el presidente del Consejo Ciudadano de Transparencia municipal, Jesús Nevárez Pereda.

Gobierno Abierto

El gobierno abierto significa impulsar un nuevo modelo de gobernanza, que requiere de un proceso de compromiso, colaboración y corresponsabilidad permanente y sostenible por parte del gobierno y todos los sectores de la sociedad.

En México, la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es un espacio de diálogo e intercambio de ideas que, en colaboración con la sociedad civil, permite que el gobierno asuma compromisos para transformar la calidad de vida de las personas.

El Plan de Acción 2013 - 2015 consta de 26 compromisos, incluidos en cinco ejes prioritarios para el desarrollo del país:

- *Gobierno centrado en la ciudadanía*
- *Presupuesto abierto y participativo*
- *Datos abiertos para el desarrollo*
- *Empoderamiento y participación ciudadana*
- *Gobernanza de recursos naturales*

Fuentes:

Comunicado de prensa del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, número INAI/080/15 de fecha 25 de agosto de 2015.

<http://pa2015.mx/#alianza>

http://assets.pa2015.mx/frontend/pdf/pa_aga_2015.pdf

Reunión de trabajo de la Consejera y los Consejeros Integrantes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con las Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Las y los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y sus equipos de trabajo, acordaron la siguiente agenda común, para instrumentar la Ley General de Transparencia:

Temas de Trabajo

1. Diagnóstico Institucional del Consejo de la Judicatura Federal en materia de Transparencia.

En el acto, se hizo entrega a los Consejeros de un diagnóstico realizado por el INAI a la normativa y página de internet del Consejo. En él, se concluyó que del portal de internet, se obtuvo el histórico de solicitudes de información y recursos de revisión 2003-2014; mientras que en el apartado de Transparencia dentro del mismo portal se detectó **un avance de 50% en el cumplimiento proactivo de las obligaciones establecidas en los artículos 70 y 73 de la LGTAIP**; finalmente, se detectaron otras acciones en materia de transparencia proactiva, tales como: ***el diccionario biográfico, la publicación de sentencias y criterios relevantes; la guía simple de archivo y difusión de video grabaciones por parte de los Tribunales.***

2. Retos de la LGTAIP para sujetos obligados del ámbito federal.

Ambas partes reconocieron entre otros principios el de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus funciones y competencias. En materia de obligaciones de transparencia, se mencionó que una vez que entre en vigor la Ley General y la nueva Ley Federal, el Consejo de la Judicatura Federal habrá de migrar la información en la materia a la Plataforma Nacional de Transparencia que para el efecto se habilite y estar en continua actualización tecnológica con lo que al efecto emita el Sistema Nacional de Transparencia.

En ese mismo tenor, se reiteró la necesidad de **cumplir con la obligación normativa de garantizar la accesibilidad y la no discriminación, de los grupos en situación de vulnerabilidad**, así como la transparencia proactiva.

3. Bases generales de colaboración a través de un Convenio marco.

Se hizo referencia a la existencia de un antecedente de convenio suscrito en 2008 entre ambas instituciones, en él básicamente se refería al sistema Infomex y al acompañamiento continuo. Sin embargo, se destacó que es necesario realizar un nuevo convenio marco que permita a los organismos, trabajar en el contexto de la legislación actual, con los nuevos retos y perspectivas.

4. Acciones de Capacitación conjuntas.

El Consejo de la Judicatura Federal se sumará a las acciones de capacitación que brinde el INAI, así como a la Maestría que se imparta. Bajo esta tesitura, el INAI se comprometió a socializar la información, particularmente cuando se tenga material de la Maestría en Derecho del INAI-UNAM.

Ambas partes mostraron interés en que el CJF haga extensivo al INAI los cursos que imparta a sus servidores públicos. De igual manera, se mostró gran disposición por realizar las jornadas de sensibilización que el INAI imparte con el periodista Ricardo Raphael de la Madrid.

5. Justicia Abierta.

Es un tema transversal a todo el Poder Judicial de la Federación en el que el Consejo continuará trabajando con los órganos jurisdiccionales y administrativos para que se realicen acciones de transparencia proactiva de manera conjunta con el INAI.

6. Estrategia “PoderES por la Transparencia”.

El tema de acciones conjuntas para difundir la transparencia fue bien recibido por ambas instituciones y se planteó el apoyo del CJF a la serie de acciones incluidas en la estrategia, entre las que destacan: la firma de un convenio marco en un evento con titulares de los Poderes Judicial y Legislativo, la designación de Embajadores por la Transparencia, Reuniones Bilaterales de Alto Nivel, participación en la Jornada Ciudadana por la Transparencia, grupos de opinión para compartir mejores prácticas y grupos de expertos, entre otras acciones concretas.

7. Grupo interinstitucional de trabajo.

La Coordinación de los trabajos por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, estarán encabezados por la Coordinación de Acceso a la Información y la Dirección General de Enlace con los Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial.

La Coordinación de los trabajos por parte del Consejo de la Judicatura Federal, estarán encabezados por parte del Comité, la Unidad de Transparencia y la Secretaría Técnica del Comité.

8. Seminario Internacional de Transparencia Judicial: el nuevo modelo de acceso a la información y la justicia abierta.

A realizar los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2015, en los que se invitó a participar a las y los Comisionados del INAI, para focalizar al sistema judicial los temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

El INAI manifestó su compromiso por participar y agradeció la consideración por tomar en cuenta a todos los Comisionados en la agenda.

INICIA OPERACIONES EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

El primero de agosto inició el Sistema de certificación en materia de datos personales con el reconocimiento que recibió la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) por parte del INAI, como entidad de acreditación en la materia. A su vez, la EMA, otorgó a Normalización y Certificación Electrónica S.C. (NYCE) la acreditación como primer organismo de certificación en materia de datos personales, la cual fue avalada por el propio INAI el seis de agosto.



La autorregulación en materia de protección de datos personales refiere a adoptar de manera voluntaria, comportamientos, normas y obligaciones complementarias a las impuestas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia, con la finalidad de mejorar las prácticas en el tratamiento de Datos Personales.

Esto permitirá a toda empresa, persona física u organización, que lleva a cabo el tratamiento de datos personales, mejorar su imagen ante la autoridad y los titulares de los datos personales, al ser empresas socialmente responsables; contar con un sistema para documentar el cumplimiento de sus obligaciones en la materia; facilitar las transferencias internacionales de datos personales; contar con mecanismos alternativos de solución de controversias, y en su caso, disminuir el monto de alguna sanción que llegara a imponer el INAI.

En particular, la certificación se considera el esquema de autorregulación más robusto, ya que implica la auditoría, revisión y vigilancia periódica y constante, por parte de un tercero y bajo procedimientos estrictos, al sistema de gestión que se tenga implementado para la protección de los datos personales.

Dentro del sitio del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante (REA) podrá encontrar información acerca de las personas y organizaciones que se encuentran certificadas y comprometidas con un debido tratamiento de su información y la debida protección de sus datos personales.

Para mayor información visita la página: <http://www.rea.ifai.org.mx/>

SOLICITUDES DE ACCESO VÍA TELEFÓNICA

Apertura el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), una nueva modalidad de acceso a la información, mediante la cual, los ciudadanos podrán presentar solicitudes de información, llamando al **01800 835432**. Con esta acción, se amplían las posibilidades de acceder a la información pública.

La llamada se canaliza a través del Centro de Atención a la Sociedad (CAS) del Instituto, y será atendida por una operadora que auxiliará en la formulación de la solicitud, aún cuando el peticionario no conozca plenamente las competencias de los sujetos obligados, con el objetivo de colmar el derecho de acceso con plenitud.

Según cifras del INAI, se estima que en México, un 57 por ciento de la población no tiene acceso a internet; sin embargo, el 99.9 por ciento de los mexicanos cuenta con línea telefónica. En virtud de ello, se busca lograr mayor cobertura optimizando los recursos existentes y asequibles para el ciudadano.

Este nuevo servicio opera desde el pasado 19 de agosto.



FOTO: INAI

Fuente:

Comunicado de prensa del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, número INAI/073/15 de fecha 18 de agosto de 2015.



DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA JUDICIAL

El Comité de Transparencia por Ministerio de Ley tiene la obligación de capacitarse y capacitar a los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal como sujeto obligado.

En ese sentido, los integrantes del Comité trabajan en certificar al órgano como *100% Capacitado*, mediante el estudio de diversos tópicos que el INAI como órgano rector señala para que sean sujetos a tal acreditación, entre ellos, cursos sobre ética, archivos e introducción a la Ley General de Transparencia.

Por su parte, la Secretaría Técnica del Comité, la diversa de Gestión para asuntos y la Unidad de Transparencia realizan una serie de cursos por los circuitos judiciales de la República Mexicana que así lo requieren. En estos días se desahogan capacitaciones en Xalapa, Sinaloa, Tamaulipas, Chihuahua y próximamente Chiapas.



CONCLUYE CON ÉXITO

CURSO VIRTUAL DE TRANSPARENCIA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

En el marco de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública, se llevó a cabo en la semana del 24 de agosto al 4 de septiembre, el primer curso virtual de “Transparencia, Acceso a la información, Protección de Datos Personales y Elaboración de Versiones Públicas” dirigido a todos los servidores públicos de las Unidades Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, con la finalidad de introducir conceptos básicos y criterios, que faciliten el desempeño de las áreas en la materia.



El curso fue impartido a través del Aula Virtual de Transparencia, estuvo disponible durante las 24 horas de las dos semanas otorgadas para la realización del mismo.

Se registraron cuatrocientos treinta y dos participantes adscritos a veinticuatro áreas administrativas del primer circuito, quienes mostraron un gran desempeño equivalente a un promedio grupal de 91, entre las tres evaluaciones que constituyen el curso.

Por otro lado, la satisfacción de los participantes respecto de los contenidos del curso fue alto, ya que dicha capacitación fue evaluada en un promedio de 9.7 de calificación sobre aspectos como el acceso a la plataforma, ejercicios, claridad en los temas, materiales informativos, dudas resueltas y duración del propio curso.

Culmina exitosamente

“Seminario en materia de transparencia y acceso a la información”

El primero de octubre concluyó de manera exitosa el “**Seminario en materia de transparencia y acceso a la información**”, que en el marco de las reformas planteadas a la ley de transparencia y acceso a la información, inició el Instituto de la Judicatura Federal el pasado 12 de mayo.

El seminario tuvo la finalidad de formar servidores públicos especialistas en el campo del derecho a la información, que profundicen y amplíen los conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional en acceso a la información pública y los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), al igual que fomentar el adecuado manejo de información sensible, reservada, clasificada y la protección de datos personales.

Estuvo dirigido a servidores públicos del Poder Judicial de la Federación de carrera judicial, de órganos administrativos vinculados con la transparencia y acceso a la información; y al público en general.

Las sesiones se esquematizaron en cuatro módulos bajo los siguientes temas: 1) Disposiciones generales y Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 2) Sujetos obligados e Información Clasificada; 3) Responsabilidades del Derecho de Acceso a la Información e Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, 4) Procedimiento de Acceso a la Información y Medios de Impugnación.



Cada módulo estuvo compuesto por seis mesas de enfoque teórico y práctico, integradas por especialistas en la materia, tales como el Dr. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Jorge Alberto Segura, secretario para la gestión de asuntos competencia del Comité, Dra. Vanessa Díaz, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Dra. Julieta Morales Sánchez, Directora General del CENADEH (CNDH), Dr. Alfonso Oñate Laborde, Presidente de la Academia Mexicana de Protección de Datos Personales y Dr. José Roldán Xopa, Profesor e Investigador del CIDE, así como la y los magistrados de Circuito, Adriana Leticia Campuzano Gallegos, Edwin Noé García Baeza y Jean Claude Tron Petit.



CUMBRE GLOBAL DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO

La Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es un espacio que promueve el diálogo productivo, la interacción y el intercambio entre representantes de la sociedad civil, oficiales de gobierno y reformadores que trabajan para hacer que sus gobiernos sean más transparentes, con mayor capacidad de respuesta y rindan cuentas.

En 2015, **la Cumbre Global se llevará a cabo en México, en el Palacio de Minería** y se enfocará en destacar cómo los principios de Gobierno Abierto pueden mejorar la respuesta institucional ante los grandes retos sociales y promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Post-2015.

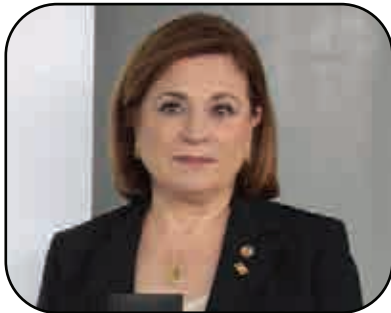
Cada dos años, el país que preside la alianza organiza la Cumbre Global de Gobierno Abierto, la principal reunión de esta iniciativa que reúne a la comunidad de gobierno abierto en todo el mundo. Durante este evento,

los representantes de los gobiernos, la academia, la sociedad civil y las organizaciones multilaterales se reúnen con el fin de intercambiar experiencias, mejores prácticas y los principales retos de gobierno abierto. Por ello, la Cumbre presenta una oportunidad para elevar el perfil de los temas de gobierno abierto a nivel internacional y para explorar cómo se vinculan con algunos de los mayores desafíos que enfrenta el mundo.

La Cumbre Global de 2015 se centrará en cómo los principios de gobierno abierto pueden promover el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Desarrollo Post-2015. Además, será una oportunidad para abordar los principales desafíos que enfrentan los países en la implementación de los principios de gobierno abierto, con el fin de aumentar la capacidad de respuesta institucional a los problemas que obstaculizan el logro de un desarrollo inclusivo.

Fuente: <http://gobabiertomx.org/>

ABRE PGR VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE AYOTZINAPA



La titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Arely Gómez González, ordenó a la **Unidad de Apertura Gubernamental** proveer el acceso en versión pública, a la averiguación previa sobre los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

La versión pública consta de 85 tomos y 13 anexos, que suman un total de 53.928 fojas. Dicha tarea fue verificada por Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a fin de garantizar la protección de datos personales, el debido proceso y la presunción de inocencia, indicó la Procuradora.

La Institución acondicionó instalaciones para dar el acceso respectivo a partir del pasado 24 de septiembre, de lunes a viernes, en el turno matutino de las 10:00 a las 15:00 horas. y el turno vespertino de 17:00 a 20:00 horas, en sus instalaciones centrales.



Fuente:

Comunicado 532/15 de la Procuraduría General de la República

CURSOS DE CAPACITACIÓN POR PARTE DEL INAI

JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Con el objetivo de sensibilizar sobre los retos que implica la Reforma Constitucional y Legal en las instituciones e identificar los aspectos fundamentales de la LGTAIP, la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial del INAI, llevará a cabo, en coordinación con la Unidad de Transparencia del Consejo del Consejo de la Judicatura Federal, la realización de las “Jornadas de Sensibilización”, conforme a los siguientes datos:

Fecha: 9 de octubre de 2015

Sede: Auditorio edificio Anexo del CJF

Insurgentes Sur 2417, San Ángel, CP 01000, Álvaro Obregón,
México, D.F

Horario: 10:00 a 12:00 horas

Expositor: Ricardo Raphael de la Madrid, Académico del CIDE,
analista político y periodista

Dirigido a: personal jurisdiccional y administrativo del CJF

Para dicho curso, el INAI solicita se requiriese y remita a la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial, una **Ficha de Registro** por cada participante, de acuerdo a las siguientes especificaciones, mismas que serán enviadas por la Secretaría para la Gestión de los Procedimientos Competencia del Comité, vía correo electrónico institucional al personal jurisdiccional y administrativo del CJF, cuyo contenido se muestra a continuación:



JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

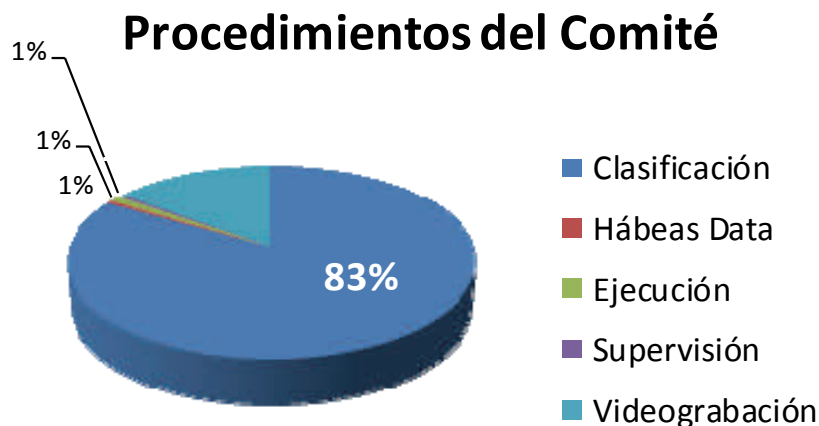
1. La ficha de registro electrónica, funciona como formato (archivo de origen), por lo que **cada participante debe verificar, previo a su llenado, que los campos estén vacíos. Sólo puede ser llenada una vez** por cada participante. **No debe ser reutilizada por otra persona** ya que los datos no podrán guardarse adecuadamente ni bajarse para la inscripción.
2. Cada participante deberá guardar el archivo con la instrucción “guardar como” denominándolo conforme a la siguiente estructura: su **nombre y apellido paterno+siglas de la institución** en la que se encuentra adscrito+**siglas del curso** que solicita, **ejemplo:** jose-garcia-shcp-ilftaipg, y enviarla al correo: glenda.chavez.gallardo@correo.cjf.gob.mx
3. Es importante que **corroboen que el nombre del sujeto obligado esté correctamente registrado**, para efectos de los reportes que se realizan.
4. **Debe tener instalado el Adobe Reader más reciente** en su equipo de cómputo para estar en posibilidad de realizar el llenado y guardado de la Ficha de Registro electrónica.
5. Una vez enviada la ficha de registro por correo electrónico, **debe ser impresa y firmada por el o la participante** y entregada el día del Curso.

El Comité informa: 300 días de actividades

En el período del 15 de noviembre de 2014 al 15 de septiembre de 2015, el Presidente del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales convocó a 16 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, en las que se emitieron 416 resoluciones, de las cuales 347 versan sobre la clasificación de información, 2 de *hábeas data*, 4 de ejecución y 2 de supervisión.

De igual forma, se resolvieron 61 procedimientos de acceso a videograbación, otorgándose el acceso en la modalidad de consulta física, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 120 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.

De un total de 416 solicitudes de acceso a la información, 291 correspondieron al ámbito jurisdiccional y 125 al administrativo.



ARCHIVO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

*Lic. Rocío Sierra González**

El Archivo General fue creado mediante Acuerdo General 27/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicado el 4 de mayo de 2006 (actualmente abrogado), e inició sus operaciones en abril de 2007, en el edificio del Instituto de la Judicatura Federal, cuyo objetivo es desarrollar e implementar el sistema institucional de archivos, que permita planear, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo. En él se concentran los expedientes generados por las unidades administrativas y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal en el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se ajustan las estructuras administrativas y funcionales a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 2015, está adscrito a la Unidad de Transparencia.

Para el cumplimiento de sus funciones dispone de una capacidad para almacenar 9,278 metros lineales de documentación, con instalaciones equipadas con estantería especializada de alta densidad y sistemas de control de humedad y temperatura y VESDA de detección temprana de incendios a base de gas FM 200, así como un área para limpieza, desinfección y resguardo temporal de documentos contaminados; además de un reforzamiento estructural para soportar el peso de los documentos.



Las secciones de almacenamiento son: Archivo de Concentración, en el que se resguardan documentos cuya consulta es esporádica por parte de las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal y que se conservan en él hasta su destino final; Archivo Histórico, en el cual se custodian documentos que al concluir su plazo de conservación en el archivo de concentración requieren su traslado al archivo histórico por poseer valores secundarios (evidencial, informativo o testimonial), que conforman la memoria institucional del propio Consejo; en esta última sección está habilitado un espacio destinado para el archivo confidencial y reservado, en los cuales se resguardan documentos clasificados.

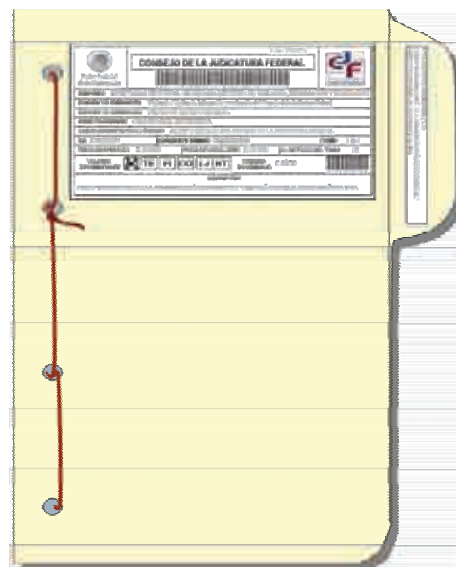
También se cuenta con la sección de resguardo temporal, en la que se custodian documentos con algún tipo de afectación ocasionada por diversos agentes biológicos. Las condiciones de temperatura y humedad relativa necesarias para la conservación de los documentos son respectivamente: concentración 20° a 22° y 45% a 55%, histórico 16° a 18° y 45% a 55% y resguardo temporal 16° a 18° y 40% a 50%.

**Titular del Archivo General del Consejo de la Judicatura Federal.*

Los procedimientos operativos que se llevan a cabo son: transferencia primaria, recepción para custodia temporal de expedientes clasificados como reservados, transferencia secundaria, baja documental, integración y actualización de instrumentos de control archivístico, capacitación en materia de administración documental, préstamo de expedientes, así como revisión y monitoreo de condiciones de seguridad y ambientales.

A través de las transferencias primarias las áreas administrativas trasladan sus documentos del archivo de trámite al de concentración, para su resguardo y custodia. La recepción para custodia temporal de expedientes clasificados como reservados se realiza cuando las áreas no cuentan con espacio para su resguardo o bien, porque su archivo de trámite no cumple con las condiciones necesarias para su conservación.

Las transferencias de los documentos que poseen valores secundarios (informativos, evidenciales o testimoniales) requieren su traslado al archivo histórico, al momento de concluir su plazo de conservación en el archivo de concentración, lo que permite conformar la memoria institucional del Consejo.



La baja y destrucción documental consisten en seleccionar y dictaminar los documentos que han prescrito en sus valores primarios (administrativos, contables, fiscales o legales), y que por carecer de valores secundarios, son objeto de destrucción, a petición de los titulares de las áreas administrativas que ordenaron su archivo. Durante los meses de enero y febrero de cada año, o bien cuando el área lo requiere, se realiza la integración, revisión y actualización de los instrumentos de control archivístico.

En cumplimiento al Programa de Capacitación autorizado en sesión de 26 de enero de 2015, por la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se han impartido 7 cursos presenciales: Introducción a la administración documental (2), Valoración documental (2), Integración de expedientes administrativos (2), Introducción al SAECA XT (1); así como 2 cursos en modalidad a distancia mediante la plataforma virtual del Archivo General, consistentes en: Introducción a la administración documental y Valoración documental, lo cual ha permitido incrementar las competencias laborales de 172 funcionarios públicos.

Se proporciona el servicio de préstamo de expedientes a las áreas administrativas solicitantes, con oportunidad y eficiencia, cuidando la integridad de la información y de los documentos. Se revisan las condiciones de seguridad de las instalaciones al inicio de la jornada laboral y al final de la misma, para prevenir riesgos tanto para los servidores públicos como para los documentos que se custodian; así como las condiciones óptimas de temperatura y humedad relativa para asegurar la conservación de los archivos.

De enero a septiembre de este año se han recibido 119 transferencias equivalentes a 1,182 cajas, lo que equivale a un promedio de 131 cajas por mes. Actualmente se tiene una ocupación de 87.15%, por lo que el espacio disponible es de 12.85%.

Respecto a la cuestión informática, está implementado el Sistema de Administración de Expedientes y Control Archivístico (SAECA XT), el cual forma parte del Sistema Institucional de Archivos del Consejo, que constituye una herramienta que permite a los responsables de archivo de trámite de las áreas administrativas, organizar y clasificar archivísticamente sus expedientes. Su objetivo fundamental es auxiliar en el registro, clasificación, integración, transferencias y destino final de los expedientes recibidos o generados en las actividades y procesos vinculados a las funciones y atribuciones de las.

También se cuenta con un sitio web de uso exclusivo del personal del Archivo General, el cual sirve de plataforma tecnológica para el registro y control sistematizado de los expedientes en sus diferentes etapas archivísticas, el seguimiento de los procesos de transferencia primaria y secundaria, custodia temporal, baja documental, préstamo y consulta de documentación, con módulos orientados a la administración y publicación de los instrumentos de control archivístico; y otros módulos que sirven de apoyo para las gestiones, elaboración de informes y actividades administrativas del área.

En la cuarta sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2015, la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó las modificaciones al Manual Institucional de Archivos y autorizó su publicación en el portal de intranet del Consejo de la Judicatura Federal correspondiente al sitio “Administración de Documentos Normativos Administrativos (ADNA)”.



El Manual Institucional de Archivos 2015 establece todas las etapas archivísticas que conforman la administración documental y la estructura de los instrumentos de control archivístico; así como los formatos e instructivos respectivos.

Cabe destacar que el Archivo General también dispone de un espacio ubicado en el ala norte del edificio del Instituto de la Judicatura Federal, que fue habilitado como área de crecimiento a futuro para el resguardo de documentación, el cual cuenta con los sistemas de control de humedad, temperatura y detección temprana de incendios, así como las adaptaciones necesarias de piso e instalación de rieles para dar cabida a los sistemas de estantería compactada, que actualmente está en proceso de habilitación con estantería de alta densidad.

Con las acciones que se han implementado en el Archivo General se ha alcanzado la eficiencia en los procedimientos de flujo documental protegiendo los expedientes administrativos de manera profesional y transparente, sin que exista rezago alguno, con lo cual, además de asegurar su integridad y conservación, se logra su disponibilidad y localización expedita. Asimismo, con esa organización se coadyuva al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública que prevé la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con la finalidad de fomentar las buenas prácticas en materia de transparencia institucional, en sesión de diecinueve de marzo de 2015, el entonces Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó por unanimidad el criterio 01/2015, cuyo rubro y texto son:

CRITERIO 01/2015

INTERPRETACIÓN EXTENSIVA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBE OTORGARSE AQUELLA AÚN Y CUANDO EL PETICIONARIO SEA OMISO EN LA EXACTITUD EL VOCABLO O TERMINOLOGÍA LEGAL PARA DESIGNAR EL DOCUMENTO SOLICITADO.

De una interpretación sistemática y funcional del artículo 1º en relación con el 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establecen que, todas las autoridades del Estado mexicano tienen obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, mientras que el segundo prevé que el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad u órgano del Estado, se regirá bajo los principios de máxima publicidad y disponibilidad de la información; de lo anterior se colige que, el Comité al ser el órgano encargado de gestionar de manera eficiente este derecho en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Consejo de la Judicatura Federal, tiene la obligación de tutelar de manera amplia las solicitudes de acceso a la información. Por ello, si el peticionario solicitó de manera inexacta la información y la unidad u órgano requeridos comunicaron que la misma es inexistente en virtud de que el solicitante fue omiso en mencionar la denominación técnico - jurídica correcta de ella; a juicio de este Comité, *en una interpretación extensiva de este derecho, debe otorgarse la información si de las constancias se advierte, que en efecto sí existe un documento en posesión del ente obligado, con características similares o idénticas a las solicitadas por el peticionario, aún y cuando haya sido expresado de manera inexacta. Ello es así, puesto que debe privilegiarse el principio de máxima publicidad, al estimarse que es inadmisibles exigir al ciudadano que conozca a plenitud los vocablos jurídicos, máxime que la sustanciación del procedimiento es de transparencia, no así, un proceso jurisdiccional regido por otros principios; de considerar lo contrario se haría nugatorio el derecho de acceso a la información por formalismos excesivos que los ciudadanos no tienen la obligación de conocer;* En consecuencia, este Comité tiene la función de tutelar el acceso a la información que obra en las diferentes áreas del Consejo, con las excepciones previstas en la ley.

Procedimiento de Clasificación de Información 50/2015.- diecinueve de marzo de dos mil quince.- Unanimidad de votos. Integrantes del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presidente, doctor Carlos A. De los Cobos Sepúlveda, coordinador para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos del Consejo de la Judicatura Federal; magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, secretario Ejecutivo de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, y el licenciado Miguel Francisco González Canudas, director General de Asuntos Jurídicos. Secretario Técnico: licenciado Jorge Alberto Vázquez Segura.

Con la finalidad de fomentar las buenas prácticas en materia de transparencia institucional, en sesión de dieciocho de junio de 2015, el entonces Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó por unanimidad el criterio 01/2015, cuyo rubro y texto son:

CRITERIO 02/2015

ACCESO A LA INFORMACIÓN. EL RECIBO DE PAGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL ES UN DOCUMENTO SUSCEPTIBLE DE DIFUNDIRSE EN VERSIÓN PÚBLICA.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la ley citada, tienen como principal objeto garantizar el derecho de acceder a los documentos que lo sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, de conformidad con el numeral 3, fracciones III y V de la ley; con el propósito de transparentar la gestión pública y favorecer la rendición de cuentas. Al respecto, los ingresos y prestaciones que perciben los empleados del gobierno derivados del encargo público que desempeñan, es información que debe encontrarse publicada en medios de consulta remotos y de fácil acceso, como es Internet, de conformidad con el numeral 7 del ordenamiento federal en la materia. Bajo ese contexto, *la obligación de dar a conocer la remuneración mensual de quienes se desempeñan en el servicio público, no se agota con la publicación de dicha información en Internet, Portales de Transparencia, Portales institucionales u otras fuentes, sino que ante una solicitud de acceso que versa sobre el documento en el que constan dichos datos, la unidad administrativa que los posee o resguarda en sus archivos debe otorgarla al peticionario en versión pública.* Esto es así, pues el recibo de pago contiene información que se ubica dentro de la hipótesis prevista en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dado que se trata de datos personales que hacen a una persona física identificada o identificable, de ahí que se requiera del consentimiento de la persona para su difusión, distribución o comercialización, tales como el Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, etcétera; así como los descuentos relativos al seguro de separación individualizado (potenciación), seguro de gastos médicos mayores (potenciación), descuentos por préstamos otorgados, seguro de vehículos, entre otros; ya que son cantidades que no se encuentran relacionadas con el presupuesto público ni con el desempeño del cargo gubernamental, sino que derivan de decisiones personales que inciden en la vida privada e íntima de dichos funcionarios.

Procedimiento de Clasificación de Información 155/2015.- dieciocho de junio de dos mil quince. - Unanimidad de votos. Integrantes del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presidente, doctor Carlos A. De los Cobos Sepúlveda, coordinador para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos del Consejo de la Judicatura Federal; magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, secretario Ejecutivo de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, y el licenciado Miguel Francisco González Canudas, director General de Asuntos Jurídicos. Secretario Técnico: licenciado Jorge Alberto Vázquez Segura.

SENTENCIAS Y CRITERIOS RELEVANTES

En esta sección, pretendemos suministrar a nuestros lectores de algunas sentencias y criterios relevantes que han sostenido los magistrados y jueces federales, por lo que también se hace extensiva la invitación por si algún órgano quiere difundir sus sentencias en este apartado de forma proactiva.

EXPEDIENTE	ÓRGANO	TEMÁTICA
Toca Penal 392/2014.	Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito	Control difuso de constitucionalidad y convencionalidad, respecto de la norma contenida en el artículo 194, fracción II, párrafo primero, del Código Penal Federal, en la parte que tipifica el delito contra la salud , en la modalidad de introducción de narcóticos al país
Amparo Directo 116/2015	Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito	Nulidad de actuaciones, materia probatoria y concesión de la protección de la justicia federal en materia del trabajo.
Amparo Directo 28/2014	Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.	Inconstitucionalidad de las normas y leyes en materia de telecomunicaciones en cuanto al servicio de compañías telefónicas e interconexión.



Fuente:

Sentencias extraídas de la página de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.
<http://www.cjf.gob.mx/transparencia/index.htm>



**11, 12 y 13
DE NOVIEMBRE**

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente a partir del 5 de mayo de este año, el Consejo de la Judicatura Federal realizará, en conjunto con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la quinta edición del Seminario Internacional de Transparencia Judicial, con la participación de grandes exponentes y especialistas en la materia.

Se contempla desarrollar el evento bajo los siguientes ejes temáticos:

- *Retos y perspectivas para el Poder Judicial de la Federación en el marco de la Reforma en materia de transparencia*
- *Alianza para la Justicia Abierta*
- *Buen Gobierno*
- *Sistema Nacional de Transparencia*
- *Gobernabilidad*
- *Retos y perspectivas de la Ley General de Transparencia*
- *Derechos Humanos y Transparencia*
- *Derecho al olvido*
- *Instancias garantes en el Poder Judicial ante el INAI*
- *Máxima publicidad y protección de datos personales en los juicios orales*

De igual forma, se presentarán las “*Memorias del Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014, perspectivas y desafíos de la Reforma Constitucional*”, en las que se recopilan los temas discutidos durante el seminario precedente, con sus respectivas conclusiones.

Las inscripciones se realizarán próximamente en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: <https://www.scjn.gob.mx/>

¡Te esperamos!

CAPACITACIÓN PRESENCIAL

LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IMPARTIDO POR LA UNAM

Con la finalidad de que los participantes identifiquen los principales contenidos, alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información se brindará por la Universidad Nacional Autónoma de México, la siguiente capacitación presencial:

Fecha: 3 de diciembre de 2015

Sede: Auditorio edificio Anexo del Consejo de la Judicatura Federal.

Insurgentes Sur 2417, San Ángel, CP 01000, Álvaro Obregón, México, D.F

Horario: 09:00 a 15:00 horas (6 horas)

Expositores: Académicos de la UNAM

Dirigido a: Personal jurisdiccional y administrativo del Consejo de la Judicatura Federal.

NO FALTES



Semana Nacional de TRANSPARENCIA 2015

Del 5 al 9 de Octubre

Del 5 al 9 de octubre, se lleva a cabo la Semana Nacional de Transparencia bajo el tema de **“Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: impactos, alcances y aplicación”**, con el objetivo de analizar y discutir el impacto, los alcances y la aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por el Congreso de la Unión.

El programa está constituido por trece paneles entre los que se abordan diversos temas en el marco de la nueva ley, y las diversas implicaciones que tienen en el poder legislativo y judicial, sindicatos, partidos políticos, etcétera.

Este año la cita es en la Antigua Sede del Senado de la República Xicoténcatl No. 9, esquina Donceles, Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06000 México, D.F



Para mayores informes visita la página de <http://snt.inai.org.mx/>

Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

<http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/desplazados6.pdf>

Privación de libertad y condiciones carcelarias

Corte Interamericana de Derechos Humanos
Idioma español | 2010



La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

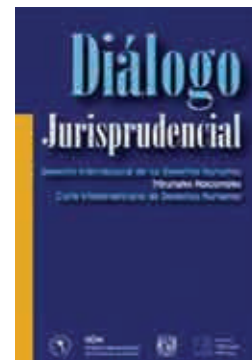
Sergio García Ramírez / Alejandra Gonza
Idioma español | 2007



Diálogo Jurisprudencial

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Idioma español | 2006 -

Vol 1 | Vol 2 | Vol 3 | Vol 4 | Vol 5 | Vol 6 | Vol 7 | Vol 8 | Vol 9 | Vol 10



La Corte Interamericana de Derechos Humanos: Un cuarto de siglo 1979-2004

Corte Interamericana de Derechos Humanos
Idioma español | 2005



Doctrina Latinoamericana del Derecho Internacional

Antônio Augusto Cançado Trindade
Idioma español | 2003

Tomo I | Tomo II



Seminario "El sistema Interamericano de protección de los derechos humanos en el umbral del siglo XXI"

Corte Interamericana de Derechos Humanos
Idioma español | 2003

Tomo 1 | Tomo 2



Liber Amicorum

Héctor Fix-Zamudio
Idioma español | 1998

Tomo 1 | Tomo 2



RECOMENDACIONES CINEMATOGRAFICAS



El secreto de sus ojos. Es una película argentina de drama-suspense de 2009 dirigida por Juan José Campanella, basada en la novela “*La pregunta de sus ojos*” de Eduardo Sacheri.

Benjamín Expósito ha trabajado toda la vida como empleado en un Juzgado Penal. Acaba de jubilarse, y para ocupar sus horas libres decide escribir una novela. No se propone imaginar una historia inventada. No la necesita. Dispone, en su propio pasado como funcionario judicial, de una historia real conmovedora y trágica, de la que ha sido testigo privilegiado. Corre el año 1974, y a su Juzgado se le encomienda la investigación sobre la violación y el asesinato de una mujer hermosa y joven.

Expósito asiste a la escena del crimen, es testigo del ultraje y la violencia sufrida por esa muchacha. Conoce a Ricardo Morales, quien se ha casado con ella poco tiempo antes y la adora con toda su alma. Compadecido en su dolor, Expósito intentará ayudarlo a encontrar al culpable, aunque para ello deba remar contra la torpe inercia de los Tribunales y la Policía. Cuenta con la inestimable colaboración de Sandoval, uno de sus empleados y a la vez su amigo personal, que escapa a los rutinarios límites de su existencia emborrachándose de cuando en cuando, hasta perder la conciencia. Cuenta también con Irene, su jefa inmediata, la secretaria del Juzgado, de la que se siente profunda, secreta e inútilmente enamorado.

La búsqueda del culpable será cualquier cosa menos sencilla. No han quedado rastros en el lugar del crimen, y Expósito deberá avanzar a través de corazonadas y conjeturas. Por añadidura, la Argentina de 1974 no es un escenario pacífico. La violencia, el odio, la venganza y la muerte encuentran un terreno propicio para enseñorearse de las vidas y los destinos de las personas. En ese marco cada vez más hostil, cada vez más oscuro, la tarea de Expósito terminará por mezclarse hasta el fondo con esa violencia monstruosa y creciente. Ya no será un testigo privilegiado, sino un protagonista involuntario cada vez más cerca del peligro.

Pero no sólo es ese joven Expósito de 1974 el que se ve arrastrado por la tempestad de los hechos. También ese otro Expósito, el del presente, ese viejo con pretensiones de escritor, se verá sumido en una tempestad que lo pondrá a la deriva. Porque Expósito ha puesto en marcha la máquina atroz de la memoria, ha aceptado ventilar y revivir todos sus recuerdos, Y esos recuerdos no son inocentes, no son neutrales, no son asépticos. Expósito escribe, y al escribir revive, y en el pasado que se levanta ante sus ojos se yerguen también todos sus fantasmas: sus decisiones, sus confusiones, sus irreparables equivocaciones.

A medida que avance, Expósito entenderá que ya es tarde para detenerse. Narrar el pasado dejará de ser un simple pasatiempo para llenar las horas muertas de sus días. Será el camino estrecho y sinuoso que deberá recorrer para entender y justificar su propia vida, para darle sentido a los años que le queden por vivir, para enfrentarse de una vez por todas a esa mujer de la que, treinta años después, sigue enamorado.



Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- Consejero Alfonso Pérez Daza (Presidente)
 - Consejero Felipe Borrego Estrada
 - Consejera Rosa Elena González Tirado

Comité de Transparencia

- M. en D. Gonzalo Moctezuma Barragán (Presidente)
 - Lic. Marino Castillo Vallejo
 - Dr. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda

Av. Insurgentes Sur 2417, Primer Piso Ala Norte,
Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal
Teléfono: (55) 5490-8000
Lada sin costo: 01 800 710 75 33
Extensiones: 1746, 1764, 1812 y 1813
Correo: comitedeacceso@correo.cjf.gob.mx

Visite nuestro sitio: <http://www.cjf.gob.mx/transparenciaCJF/Comite.asp>

Impulso a la cultura de transparencia